



Lo que se juega en la Corte de EU afectará a México

COORDENADAS

Enrique Quintana

Opine usted:
 enrique.quintana@elfinanciero.com.mx

@E_Q



En el 2026, Donald Trump podría recibir un golpe inesperado en pleno arranque de las campañas para las elecciones intermedias.

La Corte Suprema de los Estados Unidos podría declarar inconstitucionales los aranceles impuestos bajo la **Ley de Emergencia Económica Internacional (IEEPA)**, quizás hacia junio, antes de que el tribunal entre en receso.

La mayoría de los expertos considera que ese será el desenlace, a juzgar por las preguntas y comentarios de los ministros durante la sesión del **5 de noviembre**, cuando escucharon los alegatos de las partes. Llamó especialmente la atención que algunos jueces de filiación conservadora —**John Roberts, Neil Gorsuch y Amy Coney Barrett**— expresaran escepticismo frente a la posición del gobierno, pese a haber respaldado a Trump en otros temas.

La historia de este litigio sigue un ritmo tan acelerado como el de los propios aranceles.

El **2 de abril**, Trump firmó el decreto que establece los llamados aranceles recíprocos bajo el título: “*Regulating Imports With a Reciprocal Tariff To Rectify Trade Practices That Contribute to Large and Persistent Trade Deficits*”. Invocó la emergencia económica como sustento de la aplicación de las tarifas.

Apenas doce días después, el **14 de abril**, un grupo de empresas importadoras presentó una demanda ante la **Corte Internacional de Comercio de los Estados Unidos**. A esa primera acción legal se sumaron decenas más. Además, el **23 de abril**, **12 estados de la Unión** presentaron su propia demanda contra el decreto.

El proceso avanzó con rapidez. El **28 de mayo**, un panel de tres jueces de la Corte Internacional de Comercio determinó que los aranceles basados en la IEEPA excedían las facultades presidenciales. Y el **29 de agosto**, la **Corte de Apelaciones** confirmó esa interpretación, aunque decidió mantener los aranceles en vigor hasta que la **Corte Suprema** resolviera el caso.

Mientras tanto, el costo económico sigue creciendo. Ayer se supo que lo recaudado por los nuevos aranceles —la mayoría sustentados en la IEEPA— asciende ya a **200 mil millones de dólares**. Si el máximo tribunal declara su inconstitucionalidad, una de las posibilidades es que estos

recursos tengan que devolverse a las empresas que los pagaron, siempre que hayan presentado demandas o reclamaciones dentro de los plazos correspondientes.

El telón político también avanza. Las elecciones intermedias, que se celebrarán el **martes 3 de noviembre de 2026**, de hecho ya comenzaron: en varios estados ya inició el registro de candidatos y la recolección de fondos. Pero será a partir de **marzo**, con el inicio de las primarias, cuando las campañas se harán visibles en todo el país.

La resolución de la Corte podría golpear una de las piezas centrales de la estrategia económica de Trump justo cuando los candidatos republicanos recorren sus distritos en busca de votos. Hoy, el promedio de las encuestas, compilado por **RealClearPolitics**, muestra una ventaja de **3.5 puntos porcentuales** para los demócratas en la contienda por la Cámara de Representantes.

Si esa tendencia se mantiene, el escenario más probable es un cambio en la composición de la Cámara y el establecimiento de una nueva mayoría demócrata. No sería algo inédito: en las intermedias de **2022**, los republicanos lograron arrebatar ese control a los demócratas y ese cambio ha ocurrido con cierta frecuencia en elecciones intermedias anteriores. En el **Senado**, donde solo se renueva una tercera parte de los escaños, un vuelco es menos probable... pero no imposible.

Un gobierno de Trump debilitado por un revés judicial de esta magnitud tendría **implicaciones directas para México**.

La cara positiva es evidente: la negociación del **T-MEC en 2026** podría volverse menos tensa para nuestro país, si la administración estadounidense llega con menor margen de maniobra.

Pero también existe un riesgo: **México podría perder ventajas arancelarias** obtenidas en este año y que permitieron alcanzar niveles récord de exportación hacia Estados Unidos.

El próximo año habrá que observar con atención a las dos Cortes. A la de México, por sus recientes decisiones como la que determinó ignorar “la cosa juzgada”, saber qué más se les ocurría; y a la de Estados Unidos, porque podría redefinir el alcance del poder presidencial en materia comercial y alterar el tablero político en uno de los momentos más delicados para nuestro principal socio.